



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogota, D. C., ocho (8) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso N° 2018-00176

Se acepta la renuncia al poder especial conferido al abogado **ANDRÉS FELIPE CABALLERO CHAVES** por la demandada **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.**, la cual fue allegada de conformidad con lo previsto en el art. 76 del C.G.P.

Teniendo en cuenta el informe que antecede referido al trámite de la certificación que solicita la parte actora, por Secretaría procédase a resolver la solicitud teniendo en cuenta que el interesado aportó en dos oportunidades copia del recibo expedido por el Banco Agrario de Colombia, con la indicación del proceso al que corresponde.

De otra parte, atendiendo a las solicitudes elevadas por las partes, referidas a la reprogramación de la audiencia cuya fecha se fijó a través de auto del 23 de agosto de 2023, este despacho advierte necesario **ACCEDER** a la misma, ante la imposibilidad del apoderado de la parte demandada de asistir como consecuencia de otra diligencia programada previamente, aunado a que el titular de este despacho judicial fue designado como Escrutador para la conformación de las Comisiones Escrutadoras que funcionarán en Bogotá para las elecciones de Autoridades Territoriales, previstas a partir del 29 de octubre de 2023 y hasta finalizar el escrutinio¹.

Así las cosas, se reprograma la **AUDIENCIA INICIAL Y DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** bajo los preceptos del artículo 372 Y 373 del C.G.P., para las **10:00 am del día trece del mes de febrero del año 2024.**

De acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11556 y PCSJA20-11557, la diligencia aquí señalada se agotará virtualmente a través de la plataforma Microsoft Teams.

Para tal efecto, resulta necesario que los apoderados de las partes dentro de los tres días siguientes a la notificación de esta providencia informen al Juzgado en el correo electrónico ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, los siguientes datos:

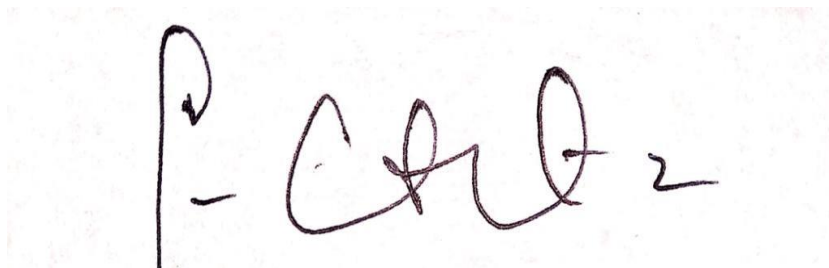
¹ A través de la Resolución No. 294 de 2023 expedida por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil.

- Nombre del abogado que asistirá a la audiencia y la parte que representa.
- Número telefónico de contacto
- Correos electrónicos del abogado y de la respectiva parte, a los cuales se enviará el link que les permitirá el acceso a la audiencia.

Se advierte que la comparecencia de testigos y/o peritos corre por cuenta de la parte interesada, la cual deberá adelantar las actuaciones pertinentes con el fin de remitirles el respectivo link. (inciso final numeral 11 art. 78 C.G.P.).

Se requiere a los abogados para que descarguen la aplicación Lifesize con suficiente anticipación a la fecha aquí fijada, así como las aplicaciones Microsoft Teams, Meet y Zoom, puesto que, de presentarse algún problema de conectividad, se acudirá a cualquiera de las dos últimas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez

JC

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No. 072 Hoy 09-11-2023



LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

